

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-08-2023. Informo al señor Juez que en este proceso presentan solicitud.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2129
Radicado: 17-001-40-03-002-2005-00596-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA JURIDICOOP
DEMANDADO: CARLOS ARTURO PEREZ MEZA
ALBERTO JIMENEZ VALENCIA

Vista la constancia que antecede, se dispone:

REQUERIR al interesado a fin de que aclare quien es la persona que presenta la solicitud, se requiere identificación completa y cual es el objeto de la misma.

Igualmente, deberá aportar la consignación correspondiente al arancel de desarchivo.

Se ADVIERTE a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e926bf3d83d8fb43b52b1e98fb9d56705d4465f2292b756d0441321897f3ca03**

Documento generado en 16/08/2023 11:51:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>